



**San José**  
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

**ACTA 56**

26 de setiembre de 2016

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

#### ◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis, a las veinte horas, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

#### **Adriana Etchegoimberry**

**Ediles titulares:** Juan Martín Álvarez, Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Bettina Cerdeña (parte), Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Diego Mariño, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz (parte), Santiago Durán, Alghero Giroldi, Aníbal Sellanes, Gastón Camy, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senattore, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Elianna Pascual, Daniel Jara y Mirta Serena.

**Ediles suplentes:** Adrián Laca (parte) y Alejandra Casavieja (parte).

**Faltan con licencia** las señoras Edilas Ana Laura Porley, Luisana Peraza, Tamara Chiodi, Ana Gabriela Fernández y los señores Ediles Carlos Amonte, Javier Páez, Gonzalo Geribón, Efraín Soto, Santiago Sellanes, y Miguel Soto.

**Actúan en Secretaría** las señoras Sofía Belsterli y Ana Carrera, como Secretaria y Oficial 1.º, respectivamente.

**Taquígrafos en Sala:** Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 056/2016.

#### ◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20).

#### ◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaría el punto.

(Se lee).

*Solicitud presentada por los señores Ediles del partido Frente Amplio para exponer sobre la Tasa de Alumbrado Público*

EDIL PABLO GARCÍA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL PABLO GARCÍA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros, en la noche de hoy, tenemos la intención de abordar nuevamente y de forma más

directa el tema de las zonas para el cobro de la Tasa de Alumbrado Público.

Para el Frente Amplio y para la población en general, es importante y necesario saber cuál es la zonificación que estableció el Ejecutivo Departamental para el cobro de las tasas que fueron votadas aquí por el Partido Nacional.

Si bien nosotros estuvimos de acuerdo en la separación de la tasa de salubridad y de alumbrado público, no estamos de acuerdo en el monto que se piensa cobrar, aun sin conocer las zonas.

Mucho se ha hablado sobre eso y las dos veces en que se votaron los argumentos de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, han ido en el sentido de no compartir los montos y de pedirle al Ejecutivo Departamental que nos indicara cuáles eran las zonas por las cuales los contribuyentes iban a tributar.

A la Junta Departamental vinieron las autoridades de Salud Pública; a la Junta Departamental vinieron las autoridades del Instituto Nacional de Colonización para aclarar algunas situaciones; a la Junta Departamental van a venir las autoridades de MEVIR<sup>1</sup> para aclarar otro tipo de situaciones; pero, el Intendente no viene. Nosotros queremos que el Intendente venga a Sala para discutir cuáles son las zonas por las cuales se van a cobrar las tasas.

Nosotros quisimos hacer una sesión extraordinaria para abordar el tema pura y exclusivamente de las tasas y de la zonificación establecida y vamos a hacer referencia a algunos datos que ya mencionamos en exposiciones anteriores, cuando se votaron esos tributos.

Hay cosas que nos llaman poderosamente la atención. El Ejecutivo Departamental, en la legislatura anterior —en la que gobernaba el departamento el mismo partido político que lo hace ahora y el Intendente es el mismo—, en el Presupuesto Quinquenal 2010-2015 tenía establecido recaudar, por las dos tasas, la de salubridad y la de alumbrado público, que se cobraban juntas, aproximadamente \$ 43.000.000.

En esta legislatura, en el Presupuesto Quinquenal que se votó hace poco, para el período 2016-2020, se estableció un monto de recaudación de \$71.950.885 para el año 2016. Para el año 2017, cuando se va a aplicar la separación de ambas tasas, se tienen previsto recaudar por Tasa de Alumbrado Público \$93.229.608 y por Tasa de Servicio de Salubridad \$51.006.178, y así seguiría, en un claro aumento.

Si nosotros sumamos en el año 2017 lo que se piensa recaudar por las dos tasa, nos daría que la Intendencia cobraría un promedio de \$140.000.000. Si a esos \$140.000.000 los comparamos con lo que se tenía proyectado en el Presupuesto Quinquenal de la legislatura pasada, en la que gobernaba el mismo partido político, que eran \$ 43.000.000, nos da un aumento de \$100.000.000 de recaudación.

Entonces, cuando nosotros aseveramos que acá hay un tarifazo que se votó a ojos cerrados por parte del Partido Nacional, estamos haciendo referencia a eso, al aumento que van a pagar los contribuyentes.

Si tomamos en cuenta el menor monto que se va a pagar, que sería de \$150, entendiendo que se

costraría en los barrios en donde hay poca iluminación, que en la ciudad de San José serían los barrios más vulnerables socialmente —porque otro caso distinto es el de Ciudad del Plata, del que también vamos a hablar— se va a recaudar mucho dinero.

Se va a cobrar por contador; lo que está muy bien; van a pagar los inquilinos, lo que también está muy bien, porque, de cierta forma, son quienes usan el alumbrado público. Pero, por otro lado, podemos apreciar en algunos barrios de nuestra ciudad, en algunos padrones hay cinco o seis apartamentos, y si cada uno de esos apartamentos va a pagar \$150 pesos por un foco de mercurio —sin hablar del cambio a tecnología led, como ha manifestado el señor Intendente, lo que provocaría un ahorro sustantivo en el consumo y en la durabilidad en horas de la lámpara— que tienen en esa cuadra, el costo de esa iluminación va a ser elevadísimo. De repente, \$150 pesos para cada vecino no es mucha plata, pero a las arcas de la Intendencia va a entrar muchísima plata, y ahí se ve reflejado el aumento de \$100.000.000 de una legislatura a otra.

Cuando nosotros hablamos de que es un tarifazo, de que es un impuesto encubierto, estamos hablando de eso. El Ejecutivo Departamental va a tener una especie de cobro de quincena o de sueldo por parte de UTE<sup>2</sup> por el cobro de la Tasa de Alumbrado Público. Dicho de otra forma, todos los meses, a principio de mes, a las arcas de la Intendencia va a entrar una cierta cantidad de millones de pesos con los que antes no contaba, producto de los impuestos de más que van a pagar los vecinos.

Esto se puede constatar en cualquier barrio de nuestra ciudad.

Tenemos algunas interrogantes, como, por ejemplo, en la ciudad de San José, en la calle 25 de Mayo, que cuenta con iluminación —cinco focos por cuadra; alumbrado común— pero, aparte, hay columnas con dos focos, a una distancia de equis cantidad de metros, que puso la Intendencia para adornar una de las principales entradas al centro de nuestra ciudad, ¿eso también lo van a pagar los contribuyentes? No sabemos a qué zona refiere la calle 25 de Mayo.

Nuestra intención es conocer cuáles son las zonas que están proyectadas para el cobro de las tasas. Y no nos alcanza con que se diga que no se conocen o que se van a conocer en octubre, porque, en realidad, ya fueron fijadas en el Presupuesto Quinquenal.

El Intendente públicamente dice, a través a los medios de prensa, porque no se dirige a este Cuerpo, que se va a cambiar la tecnología de iluminación en la ciudad de San José y en la ciudad de Libertad, se van a dejar de usar lámparas convencionales a gas y se va a empezar a usar alumbrado con led. Pero ¿qué va a pasar con aquellos pequeños poblados de nuestro departamento? ¿Con Mal Abrigo, con Juan Soler? En Juan Soler hace poco se inauguraron las luces. ¿Con Capurro, con Pueblo Nuevo, con Ituzaingó, con Puntas de Valdez? ¿Van a seguir con su viejo alumbrado? ¿Esos habitantes van a terminar pagando más que los del centro de la ciudad de San José? Esas son interrogantes que tenemos.

En Ciudad del Plata hay zonas —y acá hay Ediles de ese lugar— donde hay un foco por manzana. Si hacemos referencia al kilómetro 27, entre la Ruta 1 nueva y la vieja, más sobre la ruta nueva, hay una gran cantidad de gente que paga sus impuestos y no tiene calle ni alumbrado público. Si esas personas pagan \$ 150, tal vez para su bolsillo no sea mucho, pero por el servicio que se les da es *un asalto a mano armada*.

Nosotros entendemos que hay que rever el tema del costo de las zonas antes de que se aplique la tasa, queremos discutirlo con el Ejecutivo Departamental y con el Partido Nacional, porque seguramente hay muchas zonas donde el monto real que haya que pagar, inclusive con el cambio de tecnología, sea diez, quince o menos de diez pesos; y no es un disparate lo que estoy diciendo.

Un compañero Edil en la sesión del día 29 de agosto, cuando se votaron nuevamente las tasas, hacía referencia a la cantidad de focos y a la cantidad de contadores de UTE que hay por cuadra, y en un cálculo simple le daba unos tres mil pesos de consumo por foco. El costo de un foco no son tres mil pesos.

Nosotros seguimos sosteniendo que se ha burlado al contribuyente, que se ha votado un impuesto a *ojos cerrados* que se va a empezar a sentir en el año 2017. También lo van a sentir cierto tipo de contribuyentes, por ejemplo, los jubilados, que pagan muy poco por los nuevos planes que tiene la UTE. Tal vez paguen \$ 400, \$ 500 o \$ 600 de luz y van a tener que pagar, además, \$ 150 por Tasa de Alumbrado Público. Es un costo muy alto.

Reiteramos, queremos discutir abierta y francamente el tema de las zonas y los montos que se va a pagar en cada una de ellas por concepto de Tasa de Alumbrado Público.

Es todo por ahora, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Han llegado dos mociones a la Mesa. Léase la primera moción por Secretaría.

(Se lee).

**MOCIÓN:**

*Visto: la preocupación de la Bancada del Frente Amplio en torno a los valores fijados en la Tasa de Alumbrado público, la Junta Departamental de San José, amparada en el Art. 285 de la Constitución de la República, resuelve llamar a Sala al Intendente a los efectos de que brinde los informes necesarios en torno a los valores de la Tasa de Alumbrado Público.*

**Bancada del Frente Amplio.**

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría la segunda moción.

(Se lee).

**MOCIÓN:**

**Visto:**

*Lo planteado por el Frente Amplio referente a las diferentes zonas que abarcará la Tasa de Alumbrado Público que se aplicará a partir del 1 de enero de 2017;*

**Considerando:**

*a) Que el Ejecutivo Departamental está en la etapa*

final en cuanto al estudio de dichas zonas.

b) Que en el mes de octubre las zonas estará culminadas y será debidamente informadas a este Cuerpo, como así lo ha anunciado el Intendente Falero.

**La Junta Departamental Resuelve:**

1) Compartir el trabajo que viene desarrollando el Ejecutivo Departamental en cuanto a las diferentes zonas de Alumbrado Público.

2) Respalda lo anunciado por el Intendente Falero y reafirmar que en el mes de octubre se dará a este Cuerpo debida cuenta del proyecto final.

San José, 26 de setiembre de 2016.

**Bancada del Partido Nacional.**

EDIL GASTÓN CAMY. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, señora Presidenta.

Lo que queremos decir, en representación de Alianza por San José, es que estuvimos reunidos y trabajando con el Ejecutivo Departamental por este tema varios meses. A los proyectos de decreto originales se le hicieron las modificaciones que entendíamos que eran necesarias.

Reiteramos, hubo muchas reuniones con el Ejecutivo Departamental y con los técnicos hasta que llegamos a un acuerdo para hacer las modificaciones que entendíamos que eran necesarias.

Con respecto al tema de las zonas, nosotros votamos las tasas sabiendo que se iban a fijar después las zonas y le dimos un plazo al Ejecutivo Departamental para hacerlo. Esto lo dijimos el día que se votaron nuevamente los proyectos de decreto de la Tasa de Alumbrado Público y de la Tasa del Servicio de Salubridad; y está el acta para corroborarlo.

Así que, como dice la moción, le vamos a dar naturalmente al Ejecutivo Departamental toda la confianza para que continúe con el trabajo que está llevando adelante con los técnicos. Si el Intendente no llegara a cumplir con el plazo —aunque sabemos que no va a ser así—, nosotros mismos lo vamos a llamar a Sala para que nos explique el tema de las zonas.

Estamos dentro del plazo establecido, así que confiamos en que se está trabajando y que se va a presentar en fecha el trabajo hecho, y cada ciudadano va a tener claro qué zona le corresponde.

Simplemente queríamos dejar en claro lo que dijimos el día que se votaron nuevamente las tasas, que fue el 29 de agosto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiéramos expresar algunas consideraciones. En primer lugar, sobre este llamado a sesión extraordinaria que, como bien dijo el señor Edil mocionante, tiene la intención de tratar y revisar lo que se decretó para la Tasa de Alumbrado Público.

Nos llamo poderosamente la atención, porque la competencia exclusiva, establecida por la Constitución de la República, para modificar, crear o sustituir cualquier tipo de tasa es del Ejecutivo Departamental.

Sin perjuicio de eso, el Partido Nacional, ha entendido válida la intención y ha querido darle al Frente Amplio la oportunidad de que esgrimiera sus argumentos en esta Casa, que es «la casa de la democracia».

Lo que sucede es que, como este es un tema estrictamente tributario, debemos mencionar algunas cuestiones que hacen al criterio técnico. La primera precisión, es que esta Junta Departamental no tiene facultad para resolver el asunto, sino que simplemente puede ponerlo a consideración y evaluarlo.

En segundo lugar, y ya entrando en las consideraciones más técnicas de lo que es el tributo en concreto, que es una tasa, debemos hacer referencia a cierto hecho generador que se distingue cuando se trata de un impuesto, tasa o contribución y es que, básicamente la tasa tiene como finalidad la prestación de un servicio.

En función de eso, según las estimaciones que se hicieron y que se manejaron públicamente, lo que se recaudaría no alcanzaría para cubrir lo que la Intendencia paga actualmente por concepto de alumbrado público. Es más, quizás nos quedamos cortos, porque la tasa es el tributo más justo de todos, ya que va unido al concepto de servicio.

Bastaba con analizar los diversos estados presupuestales anteriores, para ver claramente que lo que se recaudaba por concepto de tasa de alumbrado público no era lo que se abonaba en la UTE. Esto nos va a llevar a otro tema que abordaremos más adelante, que refiere al fundamento del cambio que ha acaecido en cuanto al cobro de esa tasa.

Entendemos que en el caso de esta tasa que se sancionó y para la que se estableció montos estimados de recaudación, se otorgó, como pasa en la gran mayoría de los tributos nacionales y también departamentales, la potestad al Ejecutivo de reglamentar ciertas cuestiones que, por su complejidad, escapan al análisis político que pueda hacer la Junta Departamental, porque, justamente, requiere un análisis técnico de personas que tengan un mayor conocimiento sobre la realidad concreta.

Repito que eso sucede en los tributos departamentales y también en los tributos nacionales. Nobleza obliga, muchas veces los juristas nos hemos hecho eco de que sería bueno que no se otorgaran tales potestades a los Poderes Ejecutivos, pero es una realidad que nuestro país viene transitando desde la sanción del Código Tributario en el año 1978, si mal no recuerdo.

Cuando uno le otorga la potestad al Ejecutivo de reglamentar, uno tiene que retomar lo que es la función de la Junta Departamental, que es controlar, y el control implica revisar lo hecho, por lo que no podemos controlar algo que todavía no está establecido, y como bien dijo el señor Edil de Alianza por San José, en caso de que haya algo que no parezca adecuado, deberá ser pasible de revisión.

¿Qué posibilidad tiene el contribuyente de

defenderse en caso de que pasaran situaciones como las que mencionaba el señor Edil mocionante? Tiene la posibilidad de accionar ante los diversos organismos jurisdiccionales; hay infinidad de casos de jurisprudencia nacional donde se ha defendido que un servicio o una tasa tiene fijado su monto exorbitante en base al servicio que se recibe, y si es ese el caso, seguramente la Justicia fallará a su favor.

Evidentemente, cuando uno está legislando toma en cuenta un montón de consideraciones que, sin lugar a dudas, van a escapar de lo que es la realidad, y habrá situaciones que pueden dar lugar a hechos puntuales como los que se reseñaban, pero existe un mecanismo de defensa y existe por vía administrativa la posibilidad de rever todo tipo de situaciones, que, en definitiva, es la defensa básica del contribuyente.

La defensa del contribuyente se da por doble vía: en primer lugar, a nivel de sanción de las normas; en segundo lugar, también tiene su defensa especial para ese tipo de particularidad de los casos concretos que son imposible para un órgano legislativo como el nuestro poder establecer.

También queremos mencionar por qué se creó todo este sistema de cobro por contador de UTE, siendo que San José —esto podemos decirlo con orgullo— no tenía una situación de pasivo importante o endémico como sí tienen otras Intendencias con respecto al pago del alumbrado público. Esa manera de cobro fue fruto de un compromiso que se llevó a cabo al más alto nivel en el Congreso Nacional de Intendentes y que fue un mecanismo que encontró la UTE para asegurarse el cobro de lo que generaban las Intendencias.

Entonces, esto va un poco más allá de lo que es la consideración jurídica, porque es un acuerdo general, arribado a través de políticas nacionales, buscando enmendar los «malos deberes» hechos por muchos gobiernos departamentales, de todos los partidos —eso debemos aclararlo—, transformándose en una solución.

Y, aquí, volvemos a reiterar el concepto de tasa: el Ejecutivo Departamental va a establecer los montos, como es su competencia constitucional, a las diferentes zonas, pero también deberá adecuarse a ciertas cuestiones por causa de otros gobiernos departamentales, de otras administraciones de todos los partidos, que no hicieron sus «deberes».

Como dijimos anteriormente, lo que se va a recaudar no va a alcanzar para pagar todo lo que se gasta por parte del Gobierno Departamental por concepto de alumbrado público. Quiere decir que se va a obtener dinero de otros recursos para pagarle a la UTE lo que gastamos por alumbrado público, que puede ser justo o injusto.

Quizás, lo justo fuera que todo lo recaudado por la tasa fuera íntegramente a la UTE, pero bueno, por un tema de prudencia, lo que se estimó por parte de las autoridades del Gobierno es, justamente, hacer un aumento razonado, que los contribuyentes lo puedan pagar, para adecuar —pensando en lo que puede ser de futuro— lo que se recauda con lo que se gasta por concepto de alumbrado público, que, a nuestro juicio, siempre debería ser analizado y lo más justo posible.

Nuestra bancada entiende que esa decisión del

Ejecutivo Departamental debe ser respetada, porque, entre otras cosas, es su competencia la reglamentación de las zonas, puesto que esta Casa resolvió que fuera así; quizás, si no hubiéramos votado establecer esa facultad, no lo podría hacer.

Queremos dejar tranquilo al partido Frente Amplio porque cualquier tipo de situación que pudiera dar lugar a algún tipo de injusticia podrá ser atendidas tanto por vía administrativa como por vía jurisdiccional, o, incluso, podrán ser planteadas a través de la Junta Departamental para que sean resueltas.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señora Presidenta.

Lo mío es muy preciso.

Quisiéramos, por ejemplo, mencionar el tema de las zonas vulnerables. En diferentes barrios, en el mismo padrón, puede haber seis, siete o hasta ocho viviendas, que pagando cada una el tributo el monto va a ser elevado.

Por ejemplo, podemos tener en cuenta la manzana de calles Bélgica, Canelones, Durazno y Lavalleja, donde hay ciento sesenta y seis viviendas. Consideremos ahora el precio más bajo, el de \$150. En dicha manzana hay ocho focos. ¿Quieren saber cuánto se va a pagar por cada foco por mes? Unos \$3.500 por mes.

Creo que cuando se definió la tasa no se tomaron en cuenta muchas cosas. No se tomaron en cuenta las zonas vulnerables, no se tomaron en cuenta que en un mismo terreno hubiera cuatro, cinco, seis, siete o hasta ocho apartamentitos, cada uno con su contador. Muchos de los que estamos acá conocemos esos casos, porque hemos trabajado cuando las inundaciones y los vimos.

El incremento —llámenlo como quieran—, es un incremento de un treinta y cinco por ciento. Calcúlenlo ustedes, no se precisa ser muy técnico para hacerlo.

Lo que más me preocupa es que dicen que no es competencia de la Junta Departamental discutir este tema, pero ¿es competencia de esta Junta Departamental discutir la democracia en Venezuela?, ¿es competencia de esta Junta Departamental discutir sobre el Instituto Nacional de Colonización o sobre MEVIR? ¡Ah, no! A mí me eligieron para discutir los temas que le interesan a los contribuyentes de San José. Eso sí es competencia de los Ediles.

Muchas gracias, señora Presidenta.

#### ◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL GASTÓN CAMY. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GASTÓN CAMY. Gracias, señora Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:35).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo *quorum*, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:47).

**Adriana Etchegoimberry**  
**Presidenta**

**Sofía Belsterli**  
**Secretaria**

◆ ANEXO

- 1) MEVIR Movimiento pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
- 2) UTE Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctrica